

N° Interno: 2557320

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12982

09 MAR 2011 SANTIAGO, 02 de Marzo de 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes, y

PENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:


Resolución Exenta N°816 de fecha 15 de Marzo de 2002, donde dice Melba Lucia, NARVAEZ LOPEZ, debe decir Melba Lucia NARVAEZ LOPEZ RUN: 14.724.717-6.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de MELIPILLA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODOLFO QUINTANO MONSALVE
Jefe Departamento Extranjería y Migración(S)